



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 098-2023-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 5 de setiembre de 2023

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N°2 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria N° 04-2023-CUO realizada el 24 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 9 de julio de 2014 se publicó la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la que establece, en su artículo 124° que la responsabilidad social universitaria incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas;

Que, el literal b) del Artículo N° 128 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad menciona dentro de las funciones de la Dirección de la Responsabilidad Social Universitaria el “incentivar la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las Preferencias Apostólicas Universales en actividades y proyectos de la universidad”;

Que, Directora de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad presentó la propuesta de aprobar la “Política de gestión ambiental de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya”;

Que, tras revisar la propuesta presentada los Consejeros adoptaron el Acuerdo N° 2 de la Sesión Ordinaria N° 04-2023-CUO realizada el 24 de agosto, por el que se aprobó la Política antes mencionada;

Que, el literal a) del artículo 48° del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector el hacer cumplir los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Universidad, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “Política de gestión ambiental de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya”, la que forma parte como Anexo Único de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACLARAR que la entrada en vigor de la política aprobada por Artículo Primero de la presente Resolución será con eficacia anticipada al 1° de setiembre de 2023.



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

Resolución Rectoral N° 098-2023-UARM-R

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Asistente del Rectorado de la Universidad el remitir copia de la presente Resolución Rectoral a:

- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
- Los miembros del Consejo Universitario
- Los miembros del Comité Ambiental y de Desarrollo Sostenible
- Dirección de Calidad y Planeamiento

Hágase saber, Cúmplase y Archívese,

Dr. Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart, SJ
Rector



Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

